

Lucrecia Raquel Enriquez
Reseña al libro Rafael Diego-Fernández Sotelo et al: *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*

Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Viruell, Luis (coord.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2014.

El libro que reseñamos es el primer fruto de una red de investigación denominada Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica (RERSAB), que propone estudiar un tema dejado de lado hasta ahora por la historiografía: los subdelegados y las subdelegaciones. Quienes nos interesamos por estudiar el último tercio del siglo XVIII, los procesos de independencia de América y el nacimiento de los nuevos estados, nos encontramos inevitablemente con estos empleados de la monarquía que tenían funciones de gobierno y justicia en las jurisdicciones en que se dividieron las intendencias, los partidos. Pese a eso, la historiografía ha pasado de largo frente a ellos y centrado su interés en las intendencias o en los cabildos durante aquel período. No es posible, sin embargo, estudiar historia regional o poderes locales ignorando a los subdelegados y sus tenientes. Tampoco se puede entender los procesos de independencia ignorando la estructura de gobierno provincial. Este contexto historiográfico por sí mismo valida la importancia del libro que reseñamos, dado que saca del olvido histórico a las subdelegaciones, a los subdelegados y, con ellos, varios capítulos fundamentales de la trama olvidada de los poderes provinciales. En efecto, la propuesta de los autores no es hacer una historia institucional aislada del territorio y de la sociedad, sino enfocar las subdelegaciones desde la perspectiva del gobierno local sobre un territorio concreto, sus habitantes y su devenir desde la instalación de las intendencias hasta su continuidad o transformación en el siglo XIX.

El tema común de la obra, las subdelegaciones, le da coherencia a este libro que aborda su estudio mayoritariamente en la Nueva España, e incluye un trabajo sobre el virreinato del Perú y otro sobre el virreinato del Río de la Plata. El libro se divide en tres partes. La primera, denominada *Un nuevo Orden*, se detiene en la génesis del régimen de intendencias, la implantación de las subdelegaciones en el contexto del reformismo borbónico y durante la vigencia de la constitución de Cádiz. Los artículos que la componen desmantelan las hipótesis

Lucrecia Raquel Enriquez
Reseña al libro Rafael Diego-Fernández Sotelo et al: *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*

más repetidas sobre el considerado fracaso del régimen de intendencias y subdelegaciones. El primero, escrito por Rafael Diego-Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo, incluye un exacto y preciso estado de la cuestión sobre el tema. Los autores consideran que la visión historiográfica sobre las subdelegaciones estuvo determinada por las investigaciones de Luis Navarro García que las consideró “los pies de barro del sistema” de intendencias. Destacan que una de las razones que llevó a este diagnóstico fue el recurrir únicamente a la fuente legal que creó las subdelegaciones, la Real Ordenanza de Intendentes, para buscar en ella exclusivamente las funciones de los subdelegados y su relación con los intendentes, dejando de lado la legislación posterior y, sobre todo, el estudio de casos. Plantean, por tanto, que estamos frente a una carencia temática por falta de nuevas preguntas e hipótesis de trabajo. Además, se han subestimado los alcances de la reforma al no considerarla como “una transformación radical de todo el modelo político de los Austrias”. Esta visión fue una de las razones por las que las subdelegaciones fueron consideradas como un fracaso por la historiografía (haciéndose eco de la opinión contemporánea), por no haber sido dotadas con una remuneración fija quedando así sin remedio los males que se buscaban subsanar de las alcaldías mayores y corregimientos vinculados al reparto de mercancías.

Para evaluar este diagnóstico, Víctor Gayol estudia las retribuciones de los subdelegados en la Nueva España, que incluían los derechos de judicaturas y el 5 % de lo recaudado de los tributos indígenas. Complementa este análisis el artículo de Marta Terán que relaciona los Estados Generales de Tributos de 1805 y 1810, con los partidos y los indios tributarios, con el fin de determinar en lo posible los montos de los salarios de los subdelegados. José Luis Alcauter aborda el impacto de la aplicación de la constitución de Cádiz sobre el gobierno local creado por la reforma de intendencias. Frente a las opiniones que sostienen que los subdelegados se debilitaron, pone sobre la palestra el hecho de que no fueron expresamente suprimidos por la constitución que, además, se aplicó en territorios que habían sido gobernados por ellos, en los que habían creado redes y recaudaban los tributos. El análisis de los decretos de las cortes que hace el autor muestra con claridad que les dieron continuidad y permanencia y que en los subdelegados recayó en gran parte la aplicación de la constitución. El último artículo de esta

Lucrecia Raquel Enriquez
Reseña al libro Rafael Diego-Fernández Sotelo et al: *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*

parte, escrito por Claudia Guarisco está dedicado a las subdelegaciones de la intendencia de México.

La segunda parte del libro, titulada *Cambio de Escenario*, incluye seis artículos que estudian las subdelegaciones desde su creación y los avatares de los subdelegados en el proceso de cambio político a partir de 1810. Luis Juventino García Ruiz, aborda el tema de la relación de los subdelegados e intendentes con las repúblicas de indios y españoles en la intendencia de Veracruz. Destaca el papel de estos nuevos funcionarios en el arreglo político y económico de los pueblos de indios y en la consecución de convertirlos en vasallos útiles, según los preceptos ilustrados. José Marcos Medina estudia la subdelegación de Arizpe, sus subdelegados, destacándose la relación conflictiva de estos con la población, lo que se acentuó durante el período de crisis de la autoridad monárquica a partir de 1808. Magdalena Díaz analiza el sistema de nombramientos de los subdelegados en las subdelegaciones de Pánuco-Tampico y Cosamaloapan, evaluando si los seleccionados representaban la renovación moral y política que buscaba el nuevo régimen. Martín Escobedo Delgado estudia la subdelegación de Sombrete durante la crisis monárquica y el papel determinante del subdelegado en la fidelidad al Rey. En otro ámbito geográfico, el Alto Perú, María Concepción Gavira Márquez encuentra el mismo desinterés de la historiografía por las subdelegaciones. En la subdelegación de Oruro, la autora analiza la implantación del nuevo régimen en el contexto de la gran rebelión de 1781 evaluando las reformas en el plano local.

La tercera y última parte del libro, *Relevo de actores*, considera más detenidamente a los subdelegados. El artículo de Román Flores se centra en el cambio de corregidores a subdelegados en una de las zonas más conflictivas de la rebelión de Túpac Amaru de 1781, la recientemente erigida intendencia de Cuzco en 1784. Silke Henkel realiza un estudio prosopográfico de los subdelegados de la intendencia de Oaxaca, destacando su origen peninsular y detectando fuertes lazos de familias entre los subdelegados. Laura Machuca Gallegos, por su parte, compara las subdelegaciones yucatecas de Sierra Alta y Tehuantepec desde el punto de vista territorial, las características de su población, la carrera de sus subdelegados. Luis Alberto Arrijoja estudia la trayectoria de un subdelegado, sus orígenes

Lucrecia Raquel Enriquez
Reseña al libro Rafael Diego-Fernández Sotelo et al: *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*

familiares y relaciones y analiza las tareas concretas de los subdelegados en las cuatro causas. Por último, Cristina Bernal, evalúa la actividad política de los subdelegados de Guanajuato durante la contrainsurgencia.

En suma, el libro en su conjunto rebela un tema no sólo poco considerado, sino algo menospreciado por la historiografía. La potencia de esta visión, sin cuestionamientos de fondo, provoca a lo largo del texto que todos los autores se esfuercen por convencernos de que hay que replantear los estudios sobre las intendencias descartando esta perspectiva. El abordaje del estudio de las subdelegaciones en diferentes líneas (institucional, historia local y regional, prosopográfica) da cuenta de la riqueza de la temática. La visión de conjunto sobre el tema permite además superar el planteamiento maniqueo de la historiografía que inicialmente estudió las intendencias y su evaluación de las mismas en términos de éxito o fracaso. Todos los trabajos están muy documentados y son fruto de una investigación seria y erudita.

Lucrecia Raquel Enriquez
Pontificia Universidad Católica de Chile